



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000-9

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.09.005141

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Septiembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.II.DJC.Q.09.1331 de 7 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

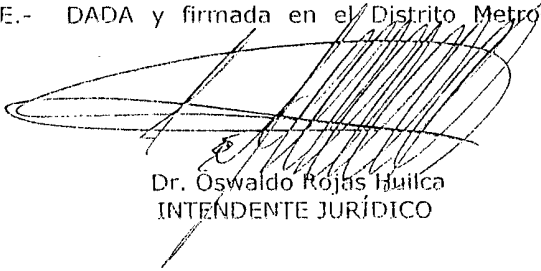
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la Notaria Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

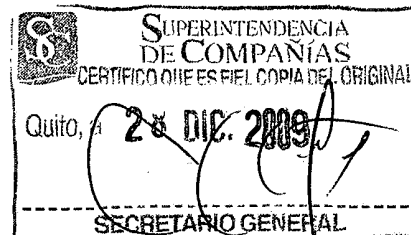
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Diciembre de 2009

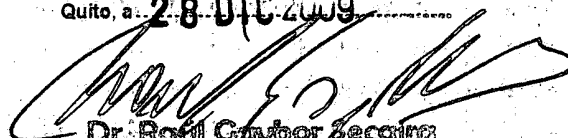

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO


FSD/EAdB.
EXP. 156271
Tr. 01.1.09.001241



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4319
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 1979


Dr. Raúl Caybor Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

